



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP T IVY
PUNTA DELS LLOPS
OLOCAU

EDICTO

Aprobada por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, la nueva convocatoria de ayudas a autónomos y microempresas de hasta 10 trabajadores (ayudas paréntesis incluidas en el plan resistir) se procede a su publicación según lo dispuesto en el artº. 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Puesto que el Ayuntamiento de Olocau, mediante Decreto de Alcaldía nº 2021-0042 de fecha 27 de Enero de 2021 acordó aceptar la ayuda contemplada en el Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia; (DOGV número 9005, de 26.01.2021) y se comprometió a aportar el importe de **4.632,75€**, que asciende a su porcentaje de participación, de los **30.885€** concedidos y cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en el mencionado decreto-ley.

Y de conformidad con las bases reguladoras de la concesión directa de estas ayudas económicas directas aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021.

Visto el Informe técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo local como órgano instructor del procedimiento, que obra en el expediente 243/2021.

Y en uso de las competencias otorgadas por la legislación vigente esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar una nueva convocatoria de ayudas a autónomos y microempresas con un máximo de 10 trabajadores con actividades distintas que también han sido afectadas por la pandemia y su Anexo 4 , de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de las Bases reguladoras de la presente convocatoria, que literalmente dice así; *“En caso de no consumir el total previsto para las ayudas entre los sectores beneficiarios, el excedente se destinará a la concesión de ayudas a autónomos y microempresas con un máximo de 10 trabajadores que figuren de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores correspondiente a este municipio en otras actividades distintas de las enumeradas en el Anexo II del Decreto-ley 1/2021, de 22 de enero del Consell que también se hayan visto afectadas por la pandemia.”*





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

ANEXO 4

LISTADO NUEVAS ACTIVIDADES

IAE	Descripción
933.9	OTROS ACTIV ENSEÑANZA
617.4	COM MAYOR MATERIALES CONSTRUCCIÓN
659.7	COM MEN SEMILLAS ABONOS FLORES PLANTAS
911	SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS
616.5	COMERCIO AL POR MAYOR PETROLEO Y LUBRICANTES
255.5	FABRICACION ART. PIROTECNICOS, Y FOSFOROS

La nueva convocatoria de ayudas correspondiente a las actividades que vienen relacionadas en el anexo 4, se regirá por lo dispuesto en las LAS BASES DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE HASTA 10 TRABAJADORES (AYUDAS PARÉNTESIS INCLUIDAS EN EL PLAN RESISTIR) aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021.

Estas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 11 de marzo de 2021 y se pueden encontrar en la página web del Ayuntamiento de Olocau: <https://www.olocau.es/publicaciones/181>

El **plazo de presentación** de solicitudes será de 15 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP).

Segundo.-Proceder a la publicación del acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Olocau, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de datos nacional de subvenciones, en su caso.

Lo manda y firma el Alcalde D. Antonio Ropero Morales, a la fecha de la firma electrónica expresadas al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Excel·lentíssim
Ajuntament
de la Vila d'Olocau

46169 Olocau
Plaça Major, 1
CIF. P-4618400-H

Tel. 962 703 011 | Fax. 962 739 603
olocau.es | sedelectronica.olocau.es
villadeolocau@olocau.es



Cód. Validación: 5NFN2GTAEK9SEGH7HWX24WDE | Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2